



20 de marzo 2023  
C.U. 004/2023 Extraordinario Virtual

CONSEJO UNIVERSITARIO  
RESOLUCIÓN  
Sesión N° 004/2023  
Extraordinaria

Fecha: lunes 20/03/2023  
Hora: 3:00 p.m.  
Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Adelaida del Carmen Mora Sánchez	V-9.129.628	Docente (101)	A partir del 22/02/2023

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Deysi María Plaza Molina	V-10.164.061	Administrativo (201)	A partir del 23/02/2023

3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Nander Antonio Zambrano Vivas	V-9.468.250	Obrero (301)	A partir del 09/02/2023

4. Consideración sobre incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V-9.440.937, según diagnóstico de hernia discal C5-C6-C7 y L4-L5, resultando en una incapacidad total y definitiva, de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos, la Consultoría Jurídica y el IVSS.
5. Consideración sobre permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de ingeniería en Informática, desde el 02/02/2023 al 01/02/2024, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI); Buenos Aires, Argentina, en su cuarto y último año, no renovable.
6. Consideración de permiso remunerado y salida del país del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender asuntos de índole personal en Colombia y España, desde el 27/03/2023 hasta el 30/04/2023. Es importante destacar que este permiso cubrirá los días tiempo por tiempo por los servicios prestados a la institución en el período de pandemia, por lo que **no** podrá utilizarse para permisos remunerados futuros.
7. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Oscar Stephane Pérez Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-14.502.686, adscrito al CETI, para atender asuntos personales, desde el 20/02/2023 hasta el 19/02/2024.
8. Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionario José Gregorio Ramírez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V-9.207.170, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, por viaje a los



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos personales, desde el 30/01/2023 hasta el 29/07/2023.

9. Consideración sobre regularización de la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender a su madre por problemas de salud que ameritan su presencia, desde el 19/09/2022 hasta el 18/03/2023.
10. Consideración sobre modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, aprobados en sesión extraordinaria C.U. 022/2022, del 27/09/2022, punto 4, con base en la comunicación emitida por el M.P.P.E.U., del 31/08/2022, donde remitió lista de Asignados Sistema Nacional de Ingreso 2022. Esta modificación se refiere solamente a cupos para la carrera de Licenciatura en Psicología, de la siguiente manera:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 022/2022 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	70	105

11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.927,59), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,59
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.927,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.724,12
<b>TOTAL</b>	<b>9.724,12</b>

12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 371.223,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	49.001,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	257.777,26
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.444,31
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>371.223,01</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	306.778,70
<b>TOTAL</b>	<b>306.778,70</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.759,00
Vicerrectorado Académico	17.759,00
Vicerrectorado Administrativo	17.760,31
Vicerrectorado Administrativo: para la cancelación de Pólizas de Seguro RCV de las Unidades de Transporte Estudiantil N°s. 4-5-40-52-57-72	11.166,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.444,31</b>

13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOSCIENTOS OCHENTAÍUN BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.281,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos estudiantiles del 01/02/2023 al 28/02/2023	208,32
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/02/2023 al 28/02/2023.	72,90
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>281,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	281,22
<b>TOTAL</b>	<b>281,22</b>

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.343,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Proyecto "Acuerdos Territoriales", en convenio con la Unión Europea, CISP, del 28/02/2023	15.343,84
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.343,84</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.343,84
<b>TOTAL</b>	<b>15.343,84</b>

15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 70.660,70), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	56.528,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.132,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.: 70.660,70</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	56.528,56
<b>TOTAL</b>	<b>56.528,56</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de vigilancia del personal de la institución	14.132,14
<b>TOTAL</b>	<b>14.132,14</b>

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO TRES MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 103.117,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	13.611,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	71.604,56
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.901,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>103.117,17</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	71.604,56
<b>TOTAL</b>	<b>71.604,56</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.967,00
Vicerrectorado Académico	5.967,00
Vicerrectorado Administrativo	5.967,14
<b>TOTAL</b>	<b>17.901,14</b>

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 016 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 21.632,10), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.305,68
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.326,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>21.632,10</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.305,68
<b>TOTAL</b>	<b>17.305,68</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: sustitución y gastos no previstos asociados a las reparaciones realizadas por interrupción del servicio eléctrico del 08/03/2023 al 10/03/2023.	4.326,42
<b>TOTAL</b>	<b>4.326,42</b>

18. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2023, en TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.620,00), N° 015/2023, en CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 57,00), y N° 016/2023, en TRES MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Consideración sobre jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Adelaida del Carmen Mora Sánchez	V-9.129.628	Docente (101)	A partir del 22/02/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal docente:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Adelaida del Carmen Mora Sánchez	V-9.129.628	Docente (101)	A partir del 20/03/2023

2. Consideración sobre jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Deysi María Plaza Molina	V-10.164.061	Administrativo (201)	A partir del 23/02/2023



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal administrativo:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Deysi María Plaza Molina	V-10.164.061	Administrativo (201)	A partir del 20/03/2023

**3. Consideración sobre jubilación del siguiente personal obrero:**

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha efectiva de jubilación
Nander Antonio Zambrano Vivas	V-9.468.250	Obrero (301)	A partir del 09/02/2023

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la jubilación del siguiente personal obrero:

Nombres y apellidos	C.I.	Tipo de personal	Fecha aprobada de jubilación
Nander Antonio Zambrano Vivas	V-9.468.250	Obrero (301)	A partir del 20/03/2023

**4. Consideración sobre incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V-9.440.937, según diagnóstico de hernia discal C5-C6-C7 y L4-L5, resultando en una incapacidad total y definitiva, de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos, la Consultoría Jurídica y el IVSS.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 25 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la incapacidad de la funcionaria América Migdally Ramírez de Niño, titular de la cédula de identidad N° V-9.440.937, según diagnóstico de hernia discal C5-C6-C7 y L4-L5, resultando en una incapacidad total y definitiva, de acuerdo con los informes presentados por la Dirección de Recursos Humanos, la Consultoría Jurídica y el IVSS, a partir de la presente fecha.

**5. Consideración sobre permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de ingeniería en Informática, desde el 02/02/2023 al 01/02/2024, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI); Buenos Aires, Argentina, en su cuarto y último año, no renovable.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado del profesor Charles Roy Maldonado Duarte, titular de la cédula de identidad N° V-14.368.545, adscrito al Departamento de ingeniería en Informática, desde el 02/02/2023 al 01/02/2024, para continuar sus estudios de Doctorado en Informática, en la Universidad Abierta Iberoamericana (UAI); Buenos Aires, Argentina, en su cuarto y último año, no renovable.

**6. Consideración de permiso remunerado y salida del país del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender asuntos de índole personal en Colombia y España, desde el 27/03/2023 hasta el 30/04/2023. Es importante destacar que este permiso cubrirá los días tiempo por tiempo por los servicios prestados a la institución en el período de pandemia, por lo que no podrá utilizarse para permisos remunerados futuros.**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso remunerado y salida del país del profesor Marcos José Cárdenas González, titular de la cédula de identidad N° V-17.503.452, adscrito al Departamento de Ingeniería Ambiental, para atender asuntos de índole personal en Colombia y España, desde el 27/03/2023 hasta el 30/04/2023. Además, acordó que este permiso cubrirá los días tiempo por tiempo por los servicios prestados a la institución en el período de pandemia, **por lo que esta modalidad no podrá utilizarse para permisos remunerados futuros.**

7. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Oscar Stephane Pérez Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-14.502.686, adscrito al CETI, para atender asuntos personales, desde el 20/02/2023 hasta el 19/02/2024.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionario Oscar Stephane Pérez Jiménez, titular de la cédula de identidad N° V-14.502.686, adscrito al CETI, para atender asuntos personales, desde el 20/02/2023 hasta el 19/02/2024.

8. **Consideración sobre solicitud de permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionario José Gregorio Ramírez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V-9.207.170, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, por viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos personales, desde el 30/01/2023 hasta el 29/07/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar el permiso no remunerado fuera del país del personal administrativo: funcionario José Gregorio Ramírez Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V-9.207.170, adscrito a la Unidad de Auditoría Interna, por viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, para atender asuntos personales, desde el 30/01/2023 hasta el 29/07/2023.

9. **Consideración sobre regularización de la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender a su madre por problemas de salud que ameritan su presencia, desde el 19/09/2022 hasta el 18/03/2023.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET) en uso de la atribución conferida en el Numeral 20 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la regularización de la solicitud de permiso no remunerado dentro del país del personal administrativo: funcionaria Edithluz Gómez Angulo, titular de la cédula de identidad N° V-13.171.880, adscrita a la Unidad de Auditoría Interna, para atender a su madre por problemas de salud que ameritan su presencia, desde el 19/09/2022 hasta el 18/03/2023.

10. **Consideración sobre modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, aprobados en sesión extraordinaria C.U. 022/2022, del 27/09/2022, punto 4, con base en la comunicación emitida por el M.P.P.E.U., del 31/08/2022, donde remitió lista de Asignados Sistema Nacional de Ingreso 2022. Esta modificación se refiere solamente a cupos para la carrera de Licenciatura en Psicología, así:**

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 022/2022 Lapso 2023-1	Propuesta modificación de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	70	105



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 13 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la modificación de disponibilidad de cupos para los bachilleres de nuevo ingreso lapso 2023-1, aprobados en sesión extraordinaria C.U. 022/2022, del 27/09/2022, punto 4, con base en la comunicación emitida por el M.P.P.E.U., del 31/08/2022, donde remitió lista de Asignados Sistema Nacional de Ingreso 2022. Esta modificación se refiere solamente a cupos para la carrera de Licenciatura en Psicología, así:

Carrera	Cupos aprobados en Resolución C.U. 022/2022 Lapso 2023-1	Propuesta modificación aprobada de cupos Lapso 2023-1
Licenciatura en Psicología	70	105

Por consiguiente, los cupos para estudiantes, nuevo ingreso, Lapso Académico 2023-1, quedan de la siguiente manera:

**ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO  
LAPSO ACADEMICO REGULAR 2023-1**

Carreras	Total Cupos OPSU Nº de Cupos aprobado por Consejo Universitario
Ingeniería Industrial	105
Ingeniería Agronómica	70
Ingeniería de Producción Animal	70
Ingeniería Mecánica	105
Arquitectura	70
Ingeniería Electrónica	70
Ingeniería Informática	105
Ingeniería Ambiental	70
Ingeniería Civil	105
Licenciatura en Música	40
Ingeniería Agroindustrial	70
T.S.U en Entrenamiento Deportivo	90
T.S.U en Entrenamiento Deportivo - Sede Colón	35
Licenciatura en Psicología	105

**Notas:**

- 1) Adicional a los cupos disponibles por OPSU, se tomarán en cuenta los cupos por convenio Admisión Directa para el Personal Docente, Administrativo y Obrero, también se tomarán en cuenta los cupos por Convenio de Cooperación Específico entre la Universidad de Los Andes y la Universidad Nacional Experimental del Táchira (Programa Fray Ramos de Lora), aprobado en Consejo Universitario N° 038/2013.
- 2) La Admisión Directa en la Carrera T.S.U. en Entrenamiento Deportivo para el lapso académico 2023-1, se realizará con base en el instructivo propuesto por el Decanato de Docencia y el Departamento de Entrenamiento Deportivo, aprobado en Consejo Universitario N° 013/2015, de fecha 21/04/2015.
- 3) La Admisión Directa para cualquier carrera de los Atletas de Alto Rendimiento para el lapso académico 2023-1, se realizará con base en el Manual de Normas y Procedimientos para la Admisión Directa de Atletas de Alto Rendimiento, aprobado en Consejo Universitario N° 037/2018, de fecha 31/07/2013.
- 4) Convenio con las Escuelas Agropecuarias del Estado Táchira, según Resolución del Consejo Universitario N° 019/2022, de fecha 19/08/2022, que dice: "De los aspirantes para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Producción Animal, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Agroindustrial serán aceptados para ingresar por





UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

admisión directa, en cada una de las carreras en mención, aquellos aspirantes que provengan de los Liceos Agropecuarios de la región y que hayan ocupado los quince (15) mejores puestos por rendimiento estudiantil.”

- 5) Convenio con el Sistema de Orquestas (Acta de Intención entre la UNET y Funda Musical Simón Bolívar de fecha 28/02/2022). Se asignaran 20 cupos para los bachilleres pertenecientes al Sistema de Orquestas.

**11. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.927,59), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,59
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.927,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.724,12
<b>TOTAL</b>	<b>9.724,12</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 009 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE BOLÍVARES CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs.5.927,59), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por alquiler de teatro principal	5.927,59
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>5.927,59</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	9.724,12
<b>TOTAL</b>	<b>9.724,12</b>

**12. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 371.223,01), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	49.001,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	257.777,26
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.444,31
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>371.223,01</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	306.778,70
<b>TOTAL</b>	<b>306.778,70</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.759,00
Vicerrectorado Académico	17.759,00
Vicerrectorado Administrativo	17.760,31
Vicerrectorado Administrativo: para la cancelación de Pólizas de Seguro RCV de las Unidades de Transporte Estudiantil N°s. 4-5-40-52-57-72	11.166,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.444,31</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 010 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS BOLÍVARES CON UN CÉNTIMO (Bs. 371.223,01), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	49.001,44
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	257.777,26
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 16/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	64.444,31
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>371.223,01</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	306.778,70
<b>TOTAL</b>	<b>306.778,70</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	17.759,00
Vicerrectorado Académico	17.759,00
Vicerrectorado Administrativo	17.760,31
Vicerrectorado Administrativo: para la cancelación de Pólizas de Seguro RCV de las Unidades de Transporte Estudiantil N°s. 4-5-40-52-57-72	11.166,00
<b>TOTAL</b>	<b>64.444,31</b>

**13. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.281,22), correspondientes a:**



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos estudiantiles del 01/02/2023 al 28/02/2023	208,32
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/02/2023 al 28/02/2023.	72,90
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>281,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	281,22
<b>TOTAL</b>	<b>281,22</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 011 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en DOSCIENTOS OCHENTA Y UN BOLÍVARES CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (Bs.281,22), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por servicios médicos odontológicos estudiantiles del 01/02/2023 al 28/02/2023	208,32
Ingresos percibidos por Laboratorio de Rendimiento Físico del 16/02/2023 al 28/02/2023.	72,90
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>281,22</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Desarrollo Estudiantil	281,22
<b>TOTAL</b>	<b>281,22</b>

14. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.343,84), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Proyecto "Acuerdos Territoriales", en convenio con la Unión Europea, CISP, del 28/02/2023	15.343,84
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.343,84</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.343,84
<b>TOTAL</b>	<b>15.343,84</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 012 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES BOLÍVARES CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (Bs. 15.343,84), correspondientes a:



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Proyecto "Acuerdos Territoriales", en convenio con la Unión Europea, CISP, del 28/02/2023	15.343,84
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>15.343,84</b>

Será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	15.343,84
<b>TOTAL</b>	<b>15.343,84</b>

**15. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 70.660,70), correspondientes a:**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	56.528,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.132,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.: 70.660,70</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	56.528,56
<b>TOTAL</b>	<b>56.528,56</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de vigilancia del personal de la institución	14.132,14
<b>TOTAL</b>	<b>14.132,14</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 014 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs.: 70.660,70), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2023, el 80% para el Decanato de Postgrado, según la Norma de Fondos en Anticipo	56.528,56
Ingresos percibidos por Cursos de Postgrado al 08/03/2022, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	14.132,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>Bs.: 70.660,70</b>

El 80 % para el Decanato de Postgrado

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Postgrado	56.528,56
<b>TOTAL</b>	<b>56.528,56</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: para gastos de vigilancia del personal de la institución	14.132,14
<b>TOTAL</b>	<b>14.132,14</b>

16. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO TRES MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 103.117,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	13.611,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	71.604,56
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.901,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>103.117,17</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	71.604,56
<b>TOTAL</b>	<b>71.604,56</b>

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.967,00
Vicerrectorado Académico	5.967,00
Vicerrectorado Administrativo	5.967,14
<b>TOTAL</b>	<b>17.901,14</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 015 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en CIENTO TRES MIL CIENTO DIECISIETE BOLÍVARES CON DIECISIETE CÉNTIMOS (Bs. 103.117,17), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, exoneraciones para el Decanato de Extensión.	13.611,47
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	71.604,56
Ingresos percibidos por Cursos de Formación Permanente a 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.901,14
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>103.117,17</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	71.604,56
<b>TOTAL</b>	<b>71.604,56</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

El 20 % para la Institución, distribuido de la siguiente manera:

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Rectorado	5.967,00
Vicerrectorado Académico	5.967,00
Vicerrectorado Administrativo	5.967,14
<b>TOTAL</b>	<b>17.901,14</b>

17. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 016 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 21.632,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.305,68
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.326,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>21.632,10</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.305,68
<b>TOTAL</b>	<b>17.305,68</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: sustitución y gastos no previstos asociados a las reparaciones realizadas por interrupción del servicio eléctrico del 08/03/2023 al 10/03/2023.	4.326,42
<b>TOTAL</b>	<b>4.326,42</b>

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria N° 016 por incremento de créditos presupuestarios, para modificar el presupuesto a nivel de acciones centralizadas, proyectos y cuentas de egreso, al mes de marzo 2023, en VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS BOLÍVARES CON DIEZ CÉNTIMOS (Bs.: 21.632,10), correspondientes a:

DESCRIPCIÓN	MONTO
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 80% para el Decanato de Extensión, según la Norma de Fondos en Anticipo	17.305,68
Ingresos percibidos por Laboratorio Bioambiental al 27/02/2023, el 20% para la Institución, según la Norma de Fondos en Anticipo	4.326,42
<b>TOTAL MODIFICACION</b>	<b>21.632,10</b>

El 80 % para el Decanato de Extensión

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Decanato de Extensión	17.305,68
<b>TOTAL</b>	<b>17.305,68</b>

El 20 % para la Institución será distribuido de la siguiente manera.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

DESTINO	MONTO (ingresos propios)
Vicerrectorado Administrativo: sustitución y gastos no previstos asociados a las reparaciones realizadas por interrupción del servicio eléctrico del 08/03/2023 al 10/03/2023.	4.326,42
<b>TOTAL</b>	<b>4.326,42</b>

18. Consideración de la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2023, en TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.620,00), N° 015/2023, en CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 57,00), y N° 016/2023, en TRES MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.


El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el Numeral 9 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la Solicitud y autorización de Modificación Presupuestaria por Traspasos de Créditos Presupuestarios N° 011/2023, en TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.620,00), N° 015/2023, en CINCUENTA Y SIETE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 57,00), y N° 016/2023, en TRES MIL BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 3.000,00), a nivel de acciones centralizadas del Decanato de Extensión para el ejercicio fiscal 2023.


		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 015/2023	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 011/2023 EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 11</b>			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRA DE SILLA NECESARIA EN LA COORDINACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL DECANATO DE EXTENSIÓN							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3.620,00	404	09-01-00-00-00	MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	3.620,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.620,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 11 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.620,00</b>

		UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO				D.P. 017/2023	
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016/2023 EJERCICIO FISCAL 2023</b>							
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>							
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>				<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>			
DECANATO DE EXTENSIÓN				DECANATO DE EXTENSIÓN			
ESTRUCTURA: AC0020111				ESTRUCTURA: AC0020111			
FUENTE: INGRESOS PROPIOS				FUENTE: INGRESOS PROPIOS			
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL DECANATO DE EXTENSIÓN							
<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>	<b>PARTIDAS</b>	<b>SUB-PARTIDAS</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>MONTO (Bs.)</b>
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.000,00
<b>TOTAL TRASPASO N° 16 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 16 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.000,00</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TACHIRA VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO DIRECCION DE FINANZAS DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO								D.P. 017/2023			
<b>TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 016/2023</b> <b>EJERCICIO FISCAL 2023</b>											
<b>TRASPASO DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS</b>											
<b>ORIGEN DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>						<b>DESTINO DEL TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 16</b>					
DECANATO DE EXTENSIÓN						DECANATO DE EXTENSIÓN					
ESTRUCTURA: AC0020111						ESTRUCTURA: AC0020111					
FUENTE: INGRESOS PROPIOS						FUENTE: INGRESOS PROPIOS					
<b>MOTIVO:</b> TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA REALIZAR COMPRAS NECESARIAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA COORDINACIÓN DEL DECANATO DE EXTENSIÓN											
PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)	PARTIDAS	SUB-PARTIDAS	DENOMINACION	MONTO (Bs.)				
402	05-04-00-00-00	LIBROS, REVISTAS Y PERIODICOS	3.000,00	403	18-01-00-00-00	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	3.000,00				
<b>TOTAL TRASPASO N° 16 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.000,00</b>	<b>TOTAL TRASPASO N° 16 DECANATO DE EXTENSIÓN</b>			<b>3.000,00</b>				

  
**Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos**  
 Rector



  
**Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado**  
 Secretaria